

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 25 de noviembre de 2020

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 21 de octubre de 2020.
- Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el 6 de noviembre del presente año.
- Aprobación de solicitar a la Presidencia del Congreso de la República poner a consideración de la Junta de Portavoces la dispensa de dictamen en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco”, y la ampliación de la agenda.
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6125/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de la provincia de Huaraz, en Ancash”.
- Aprobación de la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las once y seis minutos del miércoles 25 de noviembre del presente año, bajo la presidencia del congresista **Marco Antonio Verde Heidenger**, se dio inicio a la vigésima tercera sesión ordinaria, con la presencia de los señores congresistas titulares: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Absalón Montoya Guivin (FA)*, *César Gonzales Tuanama (DD)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Valeria Valer Collado (FP)*, y el accesitario *Wilmer Cayllahua Barrientos (FREPA)*.

Presentó licencia el congresista Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP), además, el congresista Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM), se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

¹ Microsoft Teams.

APROBACIÓN DE ACTAS

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición a la aprobación de las actas de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 21 de octubre, y de la Cuarta Sesión Extraordinaria, del 6 de noviembre del presente año. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

ESTACIÓN DESPACHO

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

ESTACIÓN INFORMES

- El congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, expresó su agradecimiento por el apoyo que recibió la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología que permitió que logran la respectiva autorización como laboratorio especializado.

ESTACIÓN PEDIDOS

- La congresista **ABSALÓN MONTOYA GUIVIN (FA)**, manifestó que en días pasados había visitado el laboratorio, el Banco de Tejidos sólidos y el Banco de Células Madres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y que los colegas científicos habían extendido una invitación a la Comisión para que puedan realizar una visita a sus instalaciones, para conocer en forma directa la manera de cómo se trabaja en cuanto a manejo de tejidos y poder contribuir de alguna manera para el desarrollo y fortalecimiento de este laboratorio, manifestando que estaría haciendo llegar la invitación a la Comisión.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

OPINIÓN DEL SEÑOR BENJAMÍN MARTICORENA CASTILLO, EX PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 6575/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

El presidente manifestó que se encuentra en la sala el señor Benjamín Marticorena Castillo, ex presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para emitir opinión sobre al **Proyecto de Ley 6575/2020-CR**, mediante el cual se propone la nueva "Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El **presidente** manifestó que el doctor Marticorena, había presidido el Concytec en el período 2001 – 2006 y durante su gestión se aprobaron importantes normas, que aún siguen vigentes, y justamente son aquellas que se tiene previsto derogar, siendo estas: la Ley Marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacyt); la Ley del Concytec; el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad para el desarrollo humano 2006 – 2021. En ese sentido se le dio la bienvenida e invitó a realizar su informe sobre el Proyecto de Ley 6572/2020-CR, que se propone en líneas generales fortalecer al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que está recomendando reestructurar varias instituciones, entre ellas el Concytec.

El doctor Benjamín Marticorena Castillo, agradeció la invitación y consideró empezar por el hecho de que la Ley, el anteproyecto de Ley, que ha propuesto la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, ha considerado también la opinión de alrededor de 40 otras personas expertas en los temas que abarca la Comisión y representantes, además, de muchas instituciones públicas como privadas, de manera que quien habla pudo participar en las siete sesiones que permitieron obtener la opinión de distintos sectores del estado y de la sociedad en general.

Esta propuesta de ley que ha surgido, no solo en los últimos tiempos, sino que ya fue en gran medida propuesta por muchos organismos internacionales como: Cepal, el Banco mundial, el BID y organismos como Advansys, grandes empresas internacionales, que fueron convocadas por diversos gobiernos peruanos, para que opinen sobre el marco Constitucional que convenía al Perú, de manera que es una ley que tiene un fundamento, no solamente la opinión de estos organismos internacionales muy importantes en este campo, sino que esta misma propuesta fue desarrollada ya por una Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que creó el gobierno en el año 2011, el gobierno del señor Humala, en la cual estuvo el señor Sagasti , quien habla y otras persona que fueron 6 personas en total y esa Comisión desarrollo también esta propuesta legal como la que ahora se ha presentado en el Congreso.

Entonces tiene una historia muy importante la formulación de esta propuesta, en las recomendaciones han participado representantes del ministerio de Economía y Finanzas, de la Presidencia del Consejo de Ministros, el director de CEPLAN, el ministerio de la Producción, distintos organismos, el Concytec también. Lo fundamental es que en realidad se trata de algunos temas básicos que no han sido suficientemente abarcado por las leyes anteriores, es decir, ahora están aún vigentes, como ha sido señalado, donde las dos más importantes son: la primera la multiplicidad de fondos desconectados, en el Perú hay más de 20 fondos que financian investigaciones de desarrollo tecnológico, de los cuales son cuatro los más importantes, pero hay muchos más, alrededor de 26 y todos están desconectados entre sí, de manera que financian de manera que a veces, un fondo financia exactamente lo mismo que ya está financiando otro y no hay ninguna comunicación entre ellos, porque no está centralizada la información.

Por otro lado, eso significa que la asignación de los recursos del Estado, o incluso los recursos privados, que se asignan a la investigación para obtener nuevos conocimientos, no es suficientemente ágil y no es suficientemente eficaz, por esa razón, no es cristalización con una mínima base de datos que informe de distintos aspectos

estandarizados como: ¿qué investigaciones se están haciendo?, ¿qué patentes hay?, ¿cuáles son los recursos humanos?, con bastante precisión, ¿en qué se tiene recursos humanos?, ¿cuál es el equipamiento de investigación y de desarrollo tecnológico y la fuente de financiamiento?, esto no está centralizado y el Ministerio de Economía y Finanzas está en condiciones de decir de cuánto se invierte en el Perú en Ciencia, Tecnología e Innovación, este es un asunto crítico.

El segundo asunto crítico es la rectoría del Concytec y su Ley, incluso la Ley de creación del Concytec es del año 1981, en esa Ley, Concytec es el órgano rector y en todas las siguientes leyes que ha habido, el Concytec se mantiene como el órgano rector, pero esa rectoría es muy relativa, en realidad es muy vacía de contenido, porque para ser una institución rectora tendría que tener capacidad de relacionamiento con los Gobiernos Regionales, para comenzar, es decir poder orientar a los Gobiernos Regionales sobre como planificar y qué actividades encajan dentro de la política nacional de ciencia y tecnología y dentro del plan que se ha mencionado, el Plan nacional, que fue aprobado el 2005 y que es vigente hasta el 2021, de manera que hay tiempo para formular un siguiente Plan. Pero todo eso no está dentro de las capacidades efectivas del Concytec, que de hecho no ha podido ejercer un rol rector, en el país no hay, por lo tanto, todavía, a pesar de que la ley si está una institución capaz de ejercer una rectoría eficaz, estas son las dos razones principales, no las únicas, hay muchas otras razones por la que se ha propuesto una nueva fórmula legal, y manifestó que le parecía que la opción que el Congreso ha tenido por este organigrama en cuatro secciones: una estratégica, una de coordinación, una implementación y una de ejecución es la que venían ya aconsejando los organismos internacionales y los expertos dentro del país.

La rectoría debe ejercerse no únicamente con los gobiernos regionales, sino, también, con las instituciones del Sinacyt, empresas, Institutos Públicos de Investigación, universidades, citas, etc. Y la mejor manera de ejercer rectoría y despegar en ciencia, innovación y tecnología es poder conectar los proyectos de las regiones, con los proyectos centralizados del país, y con la actividad de las empresas las capacidades de las universidades y de los Institutos Públicos de Investigación, así de ejercer la rectoría y eso es lo que propone la nueva propuesta legal, la estructura se mantiene esencialmente la misma, y señala algunos aspectos que tienen que ver con mejorar que el Legislativo ha realizado.

En cuanto recibimos la propuesta del Legislativo, hace 2 meses más o menos, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros, donde se formó un grupo de trabajo de unas 30 personas de distintos organismos públicos, para analizar a la propuesta legal y ver de convertir en una propuesta del Ejecutivo, como el Concytec pertenece al Ejecutivo, esto funcionó de una manera bastante fluida, estuvo presente el ministerio de Economía y Finanzas, las mismas direcciones de la PCM, el ministerio de la Producción y muchos organismos del Estado, donde todos dieron sus consejos y fueron incorporados los más pertinentes a la fórmula legal, de manera que, la que actualmente promueve el Concytec, se parece mucho a la que ha propuesto la Comisión del Congreso y tiene algunas diferencias pequeñas, pero que vale la pena resaltar, porque son muy importantes y que tiene la impresión de que los miembros de la esta Comisión, están de acuerdo con estas propuestas que se está introduciendo, no lo ha confirmado pero tiene esa impresión por distintas reacciones que ha observado recientemente, refiriéndose fundamentalmente a

los regímenes especiales que no están puestos en la ley, el problema más álgido de la investigación en el país está precisamente en que las universidades públicas están casi impedidas de hacer investigación y que los Institutos Públicos también, están casi impedidos, y ambos sectores que justamente más investigaciones se pueda realizar, están obligados a incorporar en sus presupuestos por la Ley de Presupuesto, están obligados a incorporar la economía que les llega de los fondos públicos o privados, en el Presupuesto General de esas instituciones y de ahí no vuelven a salir, sino mucho tiempo después y eso enerva mucho la actividad científica, porque no les llega la economía a tiempo para realizar sus trabajo y cumplir con los plazos de los concursos que ellos han ganado.

Este problema no lo tienen las universidades privadas, porque ellas pueden lograr que esos fondos sean llevados a fondos intangibles, que se destinan exclusivamente para la investigación para lo que fueron otorgados, eso no sucede en las universidades públicas y enerva muchísimo en estas universidades públicas y también en los Institutos Públicos de Investigación, la capacidad de realizar investigaciones que la tienen por supuesto en la misma medida que las pocas universidades privadas que pueden y realizan investigaciones, la Universidad Cayetano Heredia es de lejos, la que más investigaciones produce, cuatro veces más que San Marcos, cuatro veces más que la Católica, pero hay 3 ó 4 universidades que no tienen ningún problema en realizar investigaciones si se disponen a hacerla y si reciben fondos sean de sus propios recursos o del Estado o de privados, esto no sucede con las universidades privadas, por eso es indispensable un régimen especial que permita esta formación cuentas intangibles para la investigación-

El otro punto es que, como ha mencionado en una entrevista el doctor Francisco Sagasti, en el país se requieren alrededor de 20 mil investigadores de alto nivel para poder cubrir todos los requerimientos y estar dentro de los estándares de la región Latinoamericana, ni siquiera del mundo y solamente contamos formalmente con alrededor de 3 mil investigadores de los 20 mil que se requieren y cree que si se mira bien, ni siquiera se tiene estos 3 mil, diría que existen 500 líderes en investigación en el Perú, alrededor de esa cifra, si somos realistas, estamos muy mal, en realidad, también desde el punto de vista presupuestal, a eso no se refiere en la Ley, estamos en la cola de América Latina, sólo Honduras está detrás de nosotros en financiamiento de investigación.

Es indispensable que las universidades e Institutos Públicos de investigación, puedan contratar personal de investigación exclusivamente para esta investigación, naturalmente con concursos públicos abiertos de calidad, que permitan contratar un personal sin necesidad de que haya plazas abiertas para la docencia en las universidades o en los Institutos Públicos, se trata de incrementar lo más pronto posible y con personal de alto nivel los requerimientos de investigación en las áreas prioritarias, sobre todo en salud pública, en seguridad frente a fenómenos naturales extremos (el Niño, la desglaciación, deslizamiento de tierras, terremotos) todo esto tiene que tener un gran plantel de investigadores, hay muy buenos en el Perú, excelentes en salud pública, en geofísica, pero en realidad se requiere bastante más y hay necesidad de traer a los mejores científicos, incluso científicos extranjeros eventualmente, naturalmente es importante tener nuestros propios científicos, pero también pueden incorporarse otros que tengan interés en estar, pero esto implica también una reforma de alguna ley, que permita que esta contratación sea posible, esa sería la Ley de Presupuesto, entonces hay

estos dos puntos que considera fundamentales que requiere de reforma para regímenes especiales, esto preocupa mucho en general, preocupa mucho que se establezcan regímenes especiales porque se consideran que es como abrir una puerta para que todos crean que pueden tener regímenes especiales.

En caso de la investigación científica, ahí si realmente no hay duda de que se trata de una condición sin la cual es imposible desarrollar la investigación en el país, si tiene que haber regímenes especiales, los gobiernos de Argentina, de Chile, de Colombia, tienen regímenes absolutamente especiales para la investigación, ahí no hay duda, se cree que se está llegando bastante tarde a establecer regímenes especiales específicamente para investigaciones comprobadamente válidas, mencionaba a salud pública, seguridad frente a fenómenos naturales extremos, a educación, medio ambiente y los temas de pequeñas y medianas empresas, en todas las regiones del país, todo esto implica necesariamente regímenes especiales, que pueden estar debidamente comprobados con todos los candados necesario, pero más de los que sean estrictamente necesarios. Es todo lo que puede expresar con relación a la propuesta recomendada por el Concytec, la que ha sido enviada y se parece mucho a la propuesta del Congreso, en realidad es estrictamente la propuesta del Congreso convertida ligeramente con los cambios que siendo pocos son muy significativos.

El **presidente**, expresó su agradecimiento al doctor Marticorena por el informe presentado y consultó a los señores congresistas si tienen consultas sobre la exposición.

No habiendo preguntas, el **presidente** agradeciendo nuevamente la presentación didáctica del doctor Benjamín Mariconera Castillo, y lo invitó a retirarse de la Sala cuando lo estime conveniente.

EVALUAR EL PEDIDO DE LA “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN” RESPECTO AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1952/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARQUE CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO”.

El **presidente** manifestó que la Comisión había recibido el Oficio 050-2020 de la Universidad Nacional “Daniel Alcides Carrión”, en el que solicita que esta Comisión viabilice el trámite del dictamen recaído en el Proyecto de ley 1952/2017-CR, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto parque científico, tecnológico e industrial de la universidad nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco”. Al respecto, manifestó, que se encontraban presentes los señores Romel López Alvarado, Vicerrector de Investigación, y Florencio Taquiri Flores, a quienes les dio la bienvenida y otorgó el uso de la palabra para que presente su respectivo pedido.

El doctor Romel López Alvarado, saludó y agradeció a nombre de la Universidad Nacional “Daniel Alcides Carrión” y manifestó que la universidad se encuentra en Cerro de Pasco, tiene tres provincias, la universidad tiene presencia en las

tres provincias, tanto en Daniel Alcides Carrión, Pasco y Oxapampa, cuenta con 11 facultades establecidas, 29 escuelas de formación profesional, acorde a los recursos que se tiene en Pasco. En la región es la única universidad licenciada, toda vez que algunas universidades no habían alcanzado su licenciamiento, oficialmente se encuentra en orden en la documentación y este tema del Parque Científico de interés que manifiestan, data de hace tres años atrás, en ese sentido ya se había realizado todos los trámites respectivos ante Concytec, disponen del Plan Maestro, que Concytec les ha sido solicitado, adicionalmente, se puede mencionar que la ubicación, por un tema de estrategia, se considera que este Parque Científico Tecnológico e Industrial, el termino de industrial con la posibilidad de hacer industrialización está en el sector de Oxapampa, por un factor muy importante como tema de zona de reserva de biosfera que está declarada en Oxapampa, donde la Universidad dispone de 42 hectáreas disponibles al tema de investigación, en ese sentido, se cuenta con terreno, presupuestalmente también se dispone de canon y recursos mineros en Pasco y se distribuye para las tres provincias. Presupuestalmente también se tiene la posibilidad de establecer todo el conjunto de requerimiento a este Parque Científico.

Adicionalmente los aliados para este tema en Pasco son las empresas mineras, en Oxapampa, son la empresas ganaderas y hay dos instituto especializados ya creado como condición número 1, también de Concytec, estos dos institutos especializados que están referidos a ovinos y a ovejas, uno de ellos está ubicado en Oxapampa, en la ciudad de Peña Flor, y las 42 hectáreas bien distribuidas como para establecer el Parque Científico, por un tema de estrategia no se ha visto en Pasco toda vez que el clima en Pasco es muy álgido, sin embargo en Oxapampa por la carretera y por la viabilidad se ha establecido aspectos de tecnología y próximamente también el Pasco estará funcionando el aeropuerto, en ese sentido la viabilidad de los científicos que podrían venir, están bien detallada

Manifiestar también que esta etapa de pandemia ha sido muy complicada, aun así la investigación no ha paralizado con todos los protocolos de bioseguridad se ha ejecutado los proyectos.

Académicamente también la universidad está fortalecida, porque se dispone de docente de Renacyt que ahora se llaman docentes investigadores, llamados así, de tal manera que también la investigación propiamente ha crecido en estos últimos años de gestión que se viene desarrollando con el impulso de los proyectos de cano que se tiene y otros proyectos de investigación formativa para los alumnos, en calidad de semilleros, en ese sentido la política de investigación de la Universidad de Pasco ha sido bien establecida, bien desarrollada, no se tiene ninguna observación todos los proyectos están en crecimiento, necesitamos este proyecto que hemos presentado ya estamos haciendo tres reiteraciones y se solicita la atención respectiva, toda vez que otras universidades nos han ganado y nuestra universidad tiene todos los requisitos, reiterando que Pasco es una zona muy especial en la tres provincias que tiene, tecnológicamente también tiene los recursos respectivos y en ese sentido se tiene el Plan Maestro que tratará este tema el doctor Florencio Taquiri Flores, investigador que ayuda con las investigaciones. Reiterando el pedido de tener una ley aprobada para que las empresas mineras se sientan comprometida con

esta ley y el 27 de noviembre es el aniversario de la Universidad y sería un bonito regalo podría ser un tema de Ley para la provincia de Pasco y la universidad, en realidad se necesita como se mencionó en la agenda anterior que el crecimiento de la investigación sea progresivo en todas las universidades públicas toda vez que las privadas si, que a veces es por los recursos que tiene y manejan mucho más fácil y lo ejecutan mucho más pronto.

En ese sentido se ha mencionado todo lo referido al Parque Científico-Tecnológico e Industrial desarrollado o proyectado para Oxapampa y agradeciendo a oportunidad de participar le cede la palabra al señor Taquiri, para que realice la exposición técnica de este proyecto.

El presidente agradece la participación del señor López y manifiesta que en los próximos días se estará enviando por parte del Congreso de la República el saludo pertinente por la creación política del departamento de Pasco y ojalá este proyecto pueda aprobarse para esa fecha que sería un buen regalo para todo el departamento. Invitando al señor Taquiri a realizar su exposición.

El ingeniero Florencio Taquiri Flores, saludó al presidente y a los miembros de la Comisión y procedió a sustentar detalladamente el proyecto denominado Parque Científico-Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

El presidente agradeció la intervención del ingeniero Taquiri, a quien manifestó haber dejado una exposición bastante clara sobre el proyecto 1952/2017-CR, proyecto de suma importancia para la selva central y el Perú e invito a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas.

Al no haber preguntas el **presidente** agradeció una vez más el informe presentado e invitó a los representantes de la Universidad Nacional “Daniel Alcides Carrión” a dejar la Sala en el momento que lo consideren conveniente.

En esta estación, el Secretario Técnico de la Comisión informó que, respecto al informe presentado, el pedido que están realizando es sobre el Proyecto de Ley 1952/2017-CR, que ya fue dictaminado por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en octubre del 2017, manifestando que también había sido derivado el proyecto a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que aún no habían emitido su dictamen, sugiriendo solicitar la dispense del dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

En ese sentido, el presidente solicitó someter al voto: solicitar a la Presidencia del Congreso de la República a fin de que se ponga a consideración de la Junta de Portavoces la dispense del dictamen de este Proyecto de ley de parte de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y solicitar la ampliación de la Agenda del Pleno con la finalidad de agilizar el debate y la aprobación posterior, la petición se sustentaría en el no cumplimiento del artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República y conforme a ley se debería aprobar este pedido, entonces invitó a los miembros de la Comisión a ver si tienen alguna observación al respecto.

No habiendo intervenciones, el **presidente** sometió al voto solicitar a la Presidencia del Congreso de la República a fin de que se considere en la Junta de Portavoces la dispensa de dictamen en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre el **Proyecto de Ley 1952/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión”, además, de solicitar la ampliación de agenda del Pleno, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Absalón Montoya Guivín (FA)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Valeria Valer Collado (FP)* y *Marco Antonio Verde Heidenger (APP)*.

Al momento de la votación, no se encontraban presentes en la sala los congresistas *Yessi Fabián Díaz (AP)* y *César Gonzales Tuanama (DD)*.

DEBATE Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6125/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, EN ANCASH”.

El **presidente** manifestó con relación al **Proyecto de Ley 6125/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de la provincia de Huaraz, en Ancash”, que en una de las sesiones de esta Comisión se presentó el director de Incubadora de Empresas y jefe de investigación e innovación de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, el señor Martín Huamán Carranza, quien sustentó la necesidad del Parque Científico-Tecnológico de la provincia de Huaraz en Ancash refiriéndose a las condiciones necesarias que tiene dicha universidad para asumir la administración de dicho Parque.

Por otro lado, se había recibido las opiniones favorables del Gobierno Regional de Ancash y de Concytec, sin observaciones al proyecto de ley en evaluación, pero planteando algunas sugerencias respecto a la viabilidad del uso del canon de dicha universidad para la implementación del parque científico - tecnológico, con dichos antecedentes resulta necesario señalar que los problemas identificados en la propuesta legislativa, que se pretendería resolver, son las siguientes:

- 1) la escasa vinculación entre la academia y el sector productivo, ocasionando que la oferta de ciencia y tecnología no responda a su demanda,
- 2) La dependencia económica basada en las exportaciones 75% de recursos naturales, principalmente minerales sin ningún valor agregado, y
- 3) La migración de los científicos de profesionales peruanos a países desarrollados al no encontrar alternativas de desarrollo en el país.

Sin embargo, es necesario seguir reiterando que las soluciones a estos problemas son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, a través de sus políticas nacionales y sectoriales, por lo tanto, no se necesitaría de una ley para la solución de dichos problemas, pero no es menos cierto que, tal como lo señala el autor, la creación e

implementación de un parque científico - tecnológico en la provincia de Huaraz, en Ancash, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, permitiría que se invierta en investigación científica, en tecnología e innovación, los mismos que incidirían en el desarrollo económico y social de la provincia de Huaraz, en ese sentido lo que se propone es una norma declarativo para la creación e implementación del parque científico -tecnológico en la provincia de Huaraz, en Ancash, la misma que estaría bajo la administración de la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”.

En relación a las observaciones vertidas por el Concytec, es opinión de la Comisión que las consideraciones consignadas por el autor en la iniciativa legislativa referidas a destinar recursos para la implementación del parque científico-tecnológico y que estos recursos provengan de los saldos del canon asignados a la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, estas no guardan relación con una propuesta de una naturaleza declarativa, que solo busca motivar el interés en la creación de un determinado parque científico-tecnológico, además, de incluirla se estaría vulnerando el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que dispone que los parlamentarios no tienen iniciativa para crear, ni aumentar gastos públicos, por lo tanto, la Comisión desestima incluir el artículo dos de la propuesta legislativa.

Finalmente, la Comisión recomienda a la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, debe crear las condiciones necesarias para la creación e implementación del parque científico-tecnológico de la provincia de Huaraz, debiendo considerar rigurosamente los lineamientos técnicos para parques científico-tecnológicos en el Perú y los lineamientos técnicos para la ejecución de proyecto de ciencia, tecnología e innovación tecnológica que son financiados con recursos públicos provenientes del Canon en universidades públicas, además de realizar una exhaustiva evaluación de la viabilidad técnica y económica del parque científico-tecnológico.

Por las consideraciones expuestas, esta presidencia de conformidad con al artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6125/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de la provincia de Huaraz, en Ancash”, que considera un único artículo de carácter declarativo.

Culminada la sustentación y antes de proceder con el voto, el **presidente** invitó a los miembros de la comisión que quieran intervenir y plantear sus interrogantes u observaciones respecto al dictamen sustentado.

No habiendo más intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6125/2020-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del parque científico - tecnológico de la provincia de Huaraz, en Ancash”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Absalón Montoya Guivín (FA)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Valeria Valer Collado (FP)* y *Marco Antonio Verde Heidenger (APP)*.



Al momento de la votación, no se encontraban presentes en la sala los congresistas *Yessi Fabián Díaz (AP)* y *César Gonzales Tuanama (DD)*.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:38 horas del miércoles 25 de noviembre, el **presidente levantó** la sesión.

MARCO ANTONIO VERDE HEIDINGER
Presidente a.i.
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.